

URUGUAY
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
AMBIENTE
(UR-L1157)

TERMINOS DE REFERENCIA

3 - Consultor Senior en Gestión Costera

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a fortalecer la capacidad técnica y operativa de las principales instituciones a cargo de la gestión ambiental del país. El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del Ministerio de Ambiente (MA), y en el marco del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (PANDS) y los planes de acción de cuenca. El Programa tiene dos objetivos específicos: (a) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MA; y (ii) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.

- 1.2 El Programa está organizado en dos componentes. Componente I fortalecerá las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MA. Este componente tiene cuatro líneas de acción: (a) fortalecimiento de la planificación estratégica y ordenamiento territorial; (b) mejoramiento de la capacidad de análisis de la condición del medio ambiente, incluyendo la dimensión de los impactos derivados de la variabilidad y cambio climático; (c) el establecimiento de un sistema de información para el monitoreo y control de emisiones integrado a los sistemas de fiscalización y de denuncias; y (d) el mejoramiento de la calidad de procesos/procedimientos de evaluación de impacto y el diseño y análisis de instrumentos políticos y económicos para fomentar practicas productivas ambientalmente sostenibles .

- 1.3 Componente II fortalecerá la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario. Este componente consta de dos líneas de acción en tres cuencas prioritarias del país, específicamente las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna de Sauce: (a) la incorporación de sensoramiento remoto en el monitoreo y control ambiental, el manejo y control de las zonas de amortiguación, y el desarrollo e implementación de una estrategia de control de fuentes difusas de contaminación; y (b) el diseño e inicio de promoción de nuevas tecnologías y prácticas de base agroecológica, y el diseño e implementación de un sistema de auditorías para los predios lecheros, y su expansión a otras actividades agropecuarias.

- 1.4 La consultoría apoyará la ejecución del Programa y particularmente del Producto 1.12 “Mejora de la calidad de los procesos de evaluación de impacto”, con el objetivo particular de “Fortalecer las capacidades del Ministerio de Ambiente para la gestión ambiental costera”.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la Consultoría es el fortalecimiento de las capacidades de planificación ambiental de la gestión costera del Ministerio de Ambiente.

III. ACTIVIDADES

Las actividades previstas en el marco de esta consultoría son:

- a. Proponer una delimitación de la Faja de Defensa de Costa (en adelante FDC) de acuerdo a lo establecido por la Directriz costera (artículo 10, Ley 19.722), que integre la preservación de los componentes vulnerables de la costa.
- b. Elaborar una Guía o Documento Técnico a los efectos del análisis de las solicitudes de autorización ambiental de proyectos en FDC, que explicita metodologías, herramientas y criterios para la evaluación de diferentes aspectos ambientales tipo y que ponga particular énfasis en lo que refiere a la valoración de la admisibilidad de los impactos sobre el paisaje.
- c. Participar en el proceso de elaboración de lineamientos para la presentación de Estudios de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica asociados a intervenciones en FDC. Ello implica la conducción del proceso de intercambio técnico intraministerial (que conduzca a la aprobación de los lineamientos) y la formulación de la propuesta de los documentos.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR

Se contratará un (1) consultor/a individual con título universitario reconocido por el MEC, con experiencia no menor a (5) cinco años en planificación, gestión y/o ordenamiento territorial de la faja costera.

Se valorará:

1. Estudios de posgrados en gestión costera integrada, ecosistemas costeros y/o gestión territorial
2. Experiencia como proyectista o en el diseño de intervenciones en la FDC
3. Estudios o trabajos acreditados en la valoración de impactos sobre el paisaje.
4. Manejo fluido en sistemas de información geográfico.

5. Experiencia previa y capacidad para la coordinación de proyectos con múltiples actores interinstitucionales.
6. Experiencia laboral en la Administración Pública.

Habilidades:

- Buena capacidad de comunicación interpersonal y de trabajo en equipo.
- Proactividad (iniciativa, dinamismo, energía).
- Compromiso y comportamiento ético.

V. METODO DE SELECCIÓN

- 5.1 El Ministerio de Ambiente llevará a cabo la evaluación y selección del consultor de acuerdo a los méritos profesionales, de formación, experiencia y otros atributos de acuerdo a los requerimientos del cargo, así como de su perfil para desarrollar las actividades descritas en la Sección III del presente documento.

VI. SUPERVISION Y COORDINACION

El consultor trabajará en forma coordinada y articulada con el equipo de contrapartida técnica del MA integrado por representantes de las unidades de trabajo que actualmente tienen vínculo con la gestión costera.

El consultor será supervisado directamente por el Coordinador del grupo de trabajo del MA y la Gerencia del Área de Evaluación de Impacto y en coordinación con el Coordinador Técnico del Proyecto.

VII. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 Se elaborarán Informes trimestrales de actividades que den cuenta del avance y cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral III, tanto en alcance como en contenido.
- 7.2 Se utilizarán los formatos establecidos por la Unidad de Ejecución de Proyecto (UEP).
- 7.3 Los informes requerirán la aprobación de la jefatura correspondiente, previa a ser enviados a la UEP.
- 7.4 Serán enviados vía mail, con copia a la jefatura, con carátula firmada por consultor y jefe con un plazo de 15 días hábiles finalizado el trimestre calendario.
- 7.5 La UEP podrá solicitar información complementaria en caso de que lo considere necesario.
- 7.6 Se elaborará un plan de trabajo coordinado con los supervisores directos donde se indiquen los productos técnicos esperados y plazos de entrega.

VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 8.1 Duración: El contrato del consultor tendrá una duración de 12 (doce) meses.
- 8.2 Pagos: El consultor recibirá pagos mensuales. Los pagos mensuales serán \$ 93.502 más IVA. El MA actuará como agente de retención del 100% del IVA.
- 8.3 Horas de trabajo: El consultor deberá cumplir con 40 horas semanales de trabajo en las oficinas centrales de DINACEA en Montevideo.
- 8.4 Nacionalidad: El consultor deberá ser ciudadano de uno de los países miembros del BID.
- 8.5 Incompatibilidades: El consultor: (a) no debe ser funcionario del Estado, gobiernos departamentales, entes públicos y servicios descentralizados del GdU, cualquiera sea la naturaleza del vínculo; (b) no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni con proyectos financiados con recursos del BID; (c) no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la UEP ni de DINACEA, que estén directa o indirectamente involucrados en, entre otros, preparación de los términos de referencia, pliegos de especificaciones, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos del Programa; y (d) deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.
- 8.6 Modalidad: Contrato de servicio. descritas en la Sección III del presente documento.